

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00009-00

El abogado OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO, apoderado judicial de la parte demandada YENIFER KRISTY DAVIS QUINTERO, el 20 de enero de 2021, esto es, dentro de la oportunidad legal interpuso recurso de apelación, en contra del auto de 14 de enero de 2022 que decretó la venta en pública subasta del inmueble objeto de división.

Así las cosas y por encontrarlo procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 409 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto devolutivo, para ante HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SALA CIVIL, propuesto por el abogado OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO, apoderado judicial de la parte demandada YENIFER KRISTY DAVIS QUINTERO, contra el auto del 14 de enero de 2022.

SEGUNDO: REMITIR por Secretaría el expediente a esa Honorable Corporación.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 9 hoy 26 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dab42ede1debd34cf843088880b05989bd6a36ab327e918637bdaa688304897**

Documento generado en 25/01/2022 04:44:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>